



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

**OFICALIZA NORMATIVA PARA EL
USO DE RECURSOS PARA GASTOS
DE ADMINISTRACIÓN Y DE APOYO A
LA INFRAESTRUCTURA EN LA
INVESTIGACIÓN DE PROYECTOS
FONDECYT.**

PUNTA ARENAS, 29 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N°283/SU/2014

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981, Art. 13.2.; el Decreto N°325, del 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N°127-R-2013, de fecha 26 de septiembre de 2013, del Sr. Rector Don Víctor Fajardo Morales.
2. Bases Concurso Nacional de Proyectos Fondecyt Regular 2014.
3. La necesidad de reglamentar el uso de los recursos que otorga Fondecyt para gastos de administración e infraestructura con el objeto de incentivar la participación de académicos en el principal fondo de incentivo para el desarrollo de investigación científica y tecnológica básica del país.

RESUELVO:

OFICIALÍZASE, Normativa para el uso de recursos para gastos de administración y de apoyo a la infraestructura en la investigación de Proyectos Fondecyt, según se indica:

Resolución N°283/SU/2014

La Universidad de Magallanes, permitirá al investigador responsable o coinvestigador de un Proyecto financiado por el Fondecyt de Conicyt, el uso del 80% de los recursos que ingresan por concepto de gastos de administración, el 20% restante será administrado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y el uso del 100% de los recursos, que ingresan por fondo de apoyo a la infraestructura para la investigación, usando el siguiente procedimiento:

I. La Universidad de Magallanes asignará programas presupuestarios internos al Investigador Responsable o al Coinvestigador de un Proyecto financiado por FONDECYT (CONICYT), para el uso de los recursos que ingresen a la Institución Patrocinante, los montos asignados a estos ítems se definen en las Bases de cada concurso del Programa FONDECYT, del CONICYT y en sus modificaciones.

II. La administración, gestión y gastos de dichos programas presupuestarios, se ajustarán a los procedimientos internos de la Universidad de Magallanes.

III. Los recursos por GASTOS DE ADMINISTRACIÓN que entrega FONDECYT a cada Institución Patrocinante serán, previa solicitud del interesado, puestos a disposición del Investigador Responsable o Coinvestigador, a través de un programa presupuestario interno UMAG y podrán utilizarse para los fines y gastos que se considere pertinentes y complementarios para su labor investigativa, con la exclusión de los siguientes ítems:

a) Honorarios para investigadores responsables o coinvestigadores del Proyecto FONDECYT;

b) Pasajes y viáticos, nacionales o internacionales, que tengan el mismo objetivo y fecha que pasajes y viajes financiados por proyectos FONDECYT vigentes y en los que se considera el interesado.

IV. La Universidad de Magallanes, a cargo de administrar los recursos destinados a la casa central de la(s) Institución(es) Patrocinante(s) en el ítem FONDO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN del FONDECYT, pone a disposición de los Investigadores Responsables y Coinvestigadores de Proyectos FONDECYT un programa presupuestario para que el investigador defina el mejor uso de los recursos para mejorar la infraestructura para investigación, pudiendo incluir en estos gastos la reparación de equipamiento y otros necesarios para el logro de los objetivos del proyecto. Se excluye honorarios del investigador responsable y coinvestigadores y gastos de administración.

V. Toda solicitud de los recursos antes indicados, serán resueltos por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

